

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ 2026-1- ES01-KA131-HED-000413561

Una vez transcurrido el plazo de solicitud y de acuerdo con el punto duodécimo de la convocatoria, se publica la resolución provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de los solicitantes. Los aspirantes que, dentro del plazo no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD	MOTIVO EXCLUSIÓN
Duarte Higuera, Carol Andrea	EXCLUIDO	No cumple por titulación de acceso.
Bayón Sánchez, Laura	ADMITIDO	
Cosmen García, Nuria	ADMITIDO	
Voces Vargas, Daniel	ADMITIDO	
García Alonso, Ana María	EXCLUIDO	No cumple requisito de inglés.
Muñoz Morales, Clara	ADMITIDO	
Mateos Cabero, Ana Teresa	EXCLUIDO	No cumple por nivel de idiomas
Álvarez Peñalba, Eva María	ADMITIDO	
Herreros Tejero, Silvia	EXCLUIDO	No cumple por titulación de acceso.
Muñoz Guillén, Borja	ADMITIDO	
Vieites Blanco, Cristina	ADMITIDO	
Cantero Romero, Jacinto	ADMITIDO	
Villán Vallejo, Ainhoa	ADMITIDO	
Barbado Amigo, Cristina	ADMITIDO	
Barrero Bayón, Laura	ADMITIDO	

En León, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

Por delegación de la Rectora en Resolución del 6 de noviembre de 2025

(BOCYL del 12 de noviembre de 2025)



Código Seguro De Verificación	0Jfq3pwMczGpa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	07/09/2026 13:58:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0Jfq3pwMczGpa6%2BTSMlWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

